

ORD.: N° 2529/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003000

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 13 de marzo de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALEJANDRO TAPIA SAN MARTIN - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito conocer los contratos suscritos con proveedores y editoriales por parte del Municipio de Recoleta para la apertura de su librería popular, Recoletas. Además, quisiera conocer el presupuesto que la Municipalidad de Recoleta ha destinado para la apertura y funcionamiento de su librería Recoletas. En concreto, necesito saber cuánto le ha costado hasta ahora a la Municipalidad de Recoleta la puesta en funcionamiento de su Librería Popular; conocer todos los contratos suscritos y el presupuesto anual que se ha destinado para la puesta en marcha y funcionamiento de Recoletas."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Corporación de Cultura de Recoleta, el presupuesto de la Librería Popular "Recoletas" es de:

1. Costo de instalación

Monto original de obras: \$33.899.408

Aumento de obras (muebles y aire acondicionado): \$13.442.258

Disminución de obras: \$3.621.740

MONTO TOTAL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN LIBRERÍA MUNICIPAL: \$43.719.566

2. Costo Recursos Humanos

Funcionarios: 6 (seis)

Monto total: \$3.944.446 (tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos)

3. Costo software

Total: \$9.879.546 (nueve millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis pesos)

4. En cuanto a los libros, cabe señalar que estos son entregados vía concesión por parte de las editoriales a la librería popular, y se pagan en dos cuotas solo los libros que se han vendido, la primera el 15 de cada mes y la segunda el 30 de cada mes.

5. Se adjuntan contratos de Concesión entre editoriales y la corporación de cultura de Recoleta.

Cabe señalar, que lo invertido por el municipio, corresponde al monto de instalación, los gastos en recursos humanos, software y otros consumos, corresponde a la Corporación Cultural de Recoleta.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg